



PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2008

21 de octubre de 2008.

ACU-CEN-JCDC-004/2008

ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA POR EL QUE SE COMUNICA A LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS Y CONSEJOS POLÍTICOS ESTATALES QUE EN CORRESPONSABILIDAD CON LOS COORDINADORES DE FINANZAS DE CADA ENTIDAD DEBERÁN COMPROBAR, Y EN SU CASO, SOLVENTAR LAS INCONSISTENCIAS DE LOS IMPORTES TRANSFERIDOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL OCHO.

Con fundamento en los artículos 41, Bases I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numerales 1 y 5; 78, numeral 1, inciso a), fracción III; 81, numeral 1, inciso b); 83, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5°; 6°; 59, incisos a), b) y c); 79; 81, incisos c) y s); 82, incisos a), c), h), i), j) y 83, incisos b), c), h) y k); 90, incisos a), b) y c) de los Estatutos del Partido Socialdemócrata; 4°, 44 y 49 del Reglamento de Comités Ejecutivos; así como de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata por el cual se establece la designación de Enlaces entre el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Estatales, para garantizar la debida y oportuna interlocución en cuestiones legales, administrativas y electorales; y, considerando que las ministraciones transferidas a los estados durante el ejercicio 2008 no han sido comprobadas en su totalidad y que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata cuenta con facultades para dictar políticas de orden general en materia financiera para su aplicación a nivel nacional, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Comuníquese a los Presidentes de los Comités Ejecutivos y Consejos Políticos Estatales que en relación con la Coordinación de Finanzas de cada entidad deberán comprobar **total y correctamente** los importes transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional durante el ejercicio dos mil ocho, o en su caso, **corregir y/o conciliar las inconsistencias** en la comprobación de recursos, de conformidad a lo establecido por la normatividad en materia de fiscalización. Asimismo,



PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2008

21 de octubre de 2008.

ACU-CEN-JCDC-004/2008

se establece que hasta en tanto se cumpla con la señalada obligación, no se continuará otorgando el financiamiento público correspondiente.

SEGUNDO. Dese vista a los Presidentes de Comités Ejecutivos, Consejos Políticos Estatales, así como a las Coordinaciones de Finanzas de las entidades para que en un plazo cuarenta y ocho horas contadas a partir de la fecha en que se notifique, comprueben y/o corrijan las inconsistencias subsistentes.

TERCERO. Se ordena adjuntar el documento denominado *Comprobación de prerrogativas por los CEE y CPE* elaborado por la Coordinación de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 17 de octubre de 2008; las *Transferencias efectuadas a cada entidad en 2008*, así como el Acuerdo identificado con el rubro ACU-CEN 008/2008 por el cual se establece la designación de enlaces entre el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Estatales, para garantizar la debida y oportuna interlocución en cuestiones legales, administrativas y electorales.

CUARTO. Los integrantes del CEN que han sido designados como Enlaces, serán responsables de dar seguimiento y verificar la correcta comprobación de recursos en las entidades que les corresponden.

QUINTO. Los avances en la comprobación de prerrogativas suministradas a las entidades pendientes de hacerlo se presentarán en la Séptima Sesión Extraordinaria del CEN, a celebrarse el cuatro de octubre de 2008.

Así, por unanimidad de 12 votos a favor, lo acordaron los integrantes Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata y firman el Presidente y Vicepresidente del mismo, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2008.



PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2008

21 de octubre de 2008.

ACU-CEN-JCDC-004/2008

NOTIFIQUESE el contenido del presente Acuerdo a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, así como a Presidentes de Comités Ejecutivos Estatales, Consejos Políticos Estatales y Coordinadores de Finanzas, por correo electrónico y, con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Comités Ejecutivos, publíquese en la página de Internet del Partido Socialdemócrata para todos los efectos a que haya lugar, a los veintisiete días del mes de octubre de 2008.



JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO
Presidente del Comité Ejecutivo
Nacional



LUCIANO PASCOE RIPPEY
Vicepresidente del Comité Ejecutivo
Nacional

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA**